

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0077/11**

VISTO:

El Convenio suscripto por la Municipalidad de Coronel Dorrego con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio se sustenta en lo establecido en el Decreto N° 693/07, dictado en ejercicio de las atribuciones emergentes del Artículo 144° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Que el estado provincial otorgará al Municipio un subsidio de \$ 497.000.

Que el destino de los fondos será la Construcción de Vestuarios, Sala de Máquinas y Sala Médica en el Polideportivo Municipal de la Ciudad de Coronel Dorrego.

Que se trata de una obra complementaria para la optimización de los servicios que se prestan en el mencionado sitio que alberga a cientos de niños y adolescentes de la ciudad para la práctica de diferentes disciplinas deportivas.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase el Convenio suscripto por la Municipalidad de Coronel Dorrego
===== con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires por el cual
este otorga a la primera un subsidio de \$ 497.000.- destinado a obras complementarias en el
Polideportivo Municipal de la ciudad de Coronel Dorrego, el que forma parte de la presente como
Anexo I.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Junio de 2011.-